

**CONVENIO MARCO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE  
LA PROVINCIA DE SANTA FE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, representado en este acto por el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, **Abog. Pablo COCOCCIONI**, en adelante “EL MINISTERIO”, con domicilio legal en calle Primera Junta Nº 2823 de la ciudad de Santa Fe, por una parte, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**, en adelante la “UNIVERSIDAD”, con domicilio legal en la calle Maipú Nº 1065, de la ciudad de Rosario, representada en este acto por su Sr. Rector, el **Lic. Franco BARTOLACCI**, en forma conjunta denominadas las “PARTES”, acuerdan en firmar el presente convenio, situado en el Convenio Marco de Colaboración celebrado en fecha 10 de Abril de 2024, entre el Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional de Rosario inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos interjurisdiccionales, Nro. 14358, Folio 189, Tomo XXX, en fecha 11/04/2024, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objeto del presente Convenio es implementar la articulación entre las carreras de “Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial” (Res. ME Nro. 1059 /2018), “Técnico Superior en Análisis del Delito” (Res. ME Nro. 1288/2023) y “Técnico Superior en Investigación Criminal” (Res. ME Nro. 1300/2023) del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe y la carrera de “Licenciatura en Seguridad Ciudadana” (Res. C.S. UNR Nro. 126/2023) de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y la Facultad de Derecho de la U.N.R.-

**SEGUNDA:** A los efectos de la implementación del presente Convenio se reconocerá a los/as egresados/as de las carreras “Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial”, “Técnico Superior en Análisis del Delito” y “Técnico Superior en Investigación Criminal” del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, los siguientes espacios curriculares de la carrera “Licenciatura en Seguridad Ciudadana” conforme a la siguiente matriz de equivalencia:



Matriz de equivalencias entre las carreras de "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial" y "Licenciatura en Seguridad Ciudadana":

Licenciatura en Seguridad Ciudadana		Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial	
Cod.	Asignatura	Cod.	Asignatura
1	Introducción a la seguridad ciudadana	19	Seguridad Pública y Ciudadana
2	Derecho constitucional	14	Marco Legal de Actuación Policial II
9	Prevención del delito	3	Prevención Integral del Delito
10	Problemas Fundamentales del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal	7	Marco Legal de Actuación Policial I
12	Políticas de actividad policial	1	Policía Comunitaria
19	Regulación jurídica en seguridad ciudadana	28	Marco Legal de Actuación Policial III
26	Investigación y persecución penal	14	Marco Legal de Actuación Policial II
30	Análisis criminal	4	Análisis del delito
31	Criminalística	6	Técnicas de Investigación Criminal
32	Inteligencia criminal	18	Técnicas de Información

Matriz de equivalencia entre las carreras de "Técnico Superior en Análisis del Delito" y "Licenciatura en Seguridad Ciudadana"

Licenciatura en Seguridad Ciudadana		Técnico Superior en Análisis del Delito	
Cod.	Asignatura	Cod.	Asignatura
2	Derecho constitucional	14	Derechos Humanos, Nuevos Paradigmas y Restitución de Derechos I I
5	Teorías criminológicas I	20	Criminología I
7	Estadística y datos para la Seguridad Ciudadana	24	Estadística II
9	Prevención del delito	15	Prevención General y Estratégica de Intervención sobre el Delito
10	Problemas Fundamentales del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal	13	Derecho Penal y Política Criminal II
14	Metodología de la investigación	10	Metodología y Técnicas de la Investigación Social
25	Gobierno y gestión local de la seguridad ciudadana	4	Políticas de Seguridad y Gobiernos Locales

26	Investigación y persecución penal	13	Derecho Penal y Política Criminal II
30	Análisis criminal	26	Análisis del Delito
32	Inteligencia criminal	22	Técnicas de Gestión de la Información

Matriz de equivalencia entre las carreras de "Técnico Superior en Investigación Criminal" y "Licenciatura en Seguridad Ciudadana"

Licenciatura en Seguridad Ciudadana		Técnico Superior en Investigación Criminal	
Cod.	Asignatura	Cod.	Asignatura
2	Derecho constitucional	16	Derechos Humanos, Nuevos Paradigmas y Restitución de Derechos II
9	Prevención del delito	21	Prevención Integral del Delito
10	Problemas Fundamentales del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal	11	Marco Legal de Actuación Policial I
12	Políticas de actividad policial	1	Policia Comunitaria
14	Metodología de la investigación	17	Metodología de Investigación Científica Aplicada
26	Investigación y persecución penal	15	Marco Legal de Actuación Policial II
30	Análisis Criminal	10	Análisis del Delito
31	Criminalística	37	Criminalística
32	Inteligencia criminal	36	Técnicas de Análisis de Información para el Responsable Policial de la Investigación
33	Asignatura electiva	2	Abordaje y Resolución Alternativa de Conflictos

**TERCERA:** El "MINISTERIO" se compromete a:

a) Facilitar la expedición de los certificados de egreso de las carreras de "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial", "Técnico Superior en Análisis del Delito" y "Técnico Superior en Investigación Criminal" del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, a los fines de viabilizar el reconocimiento de trayectos explicitados en el presente para la carrera "Licenciatura en Seguridad Ciudadana."




b) Informar a la Universidad Nacional de Rosario a la mayor brevedad posible de toda reforma curricular de las carreras mencionadas a los fines de gestionar las adecuaciones pertinentes al presente convenio.

c) Favorecer la coordinación de actividades con miras al cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

**CUARTA:** LA "UNIVERSIDAD" se compromete a:

a) Adoptar las providencias necesarias para implementar el reconocimiento de las equivalencias pre-establecidas mediante un trámite simplificado y expedito, a cuyo efecto se dará intervención al Consejo Directivo de la Facultad de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales para el dictado de las normas necesarias para su otorgamiento a los y las estudiantes de la "Licenciatura en Seguridad Ciudadana" que fueren egresados de las carreras de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial", "Técnico Superior en Análisis del Delito" y "Técnico Superior en Investigación Criminal" del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe.

b) Llevar registro y resguardo de la documentación requerida para formalizar las inscripciones y el otorgamiento de equivalencias.

c) Favorecer la coordinación de actividades con miras al cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

**QUINTA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.



**SEXTA:** Cada una de las partes se compromete a no difundir las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que haya podido tener acceso, siempre que esas informaciones no sean de dominio público, o las partes acuerden expresamente lo contrario.

**SEPTIMA:** Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y colaboración en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración del presente Convenio.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una duración de diez (10) años y podrá ser renovado mediante la suscripción de un nuevo Convenio.

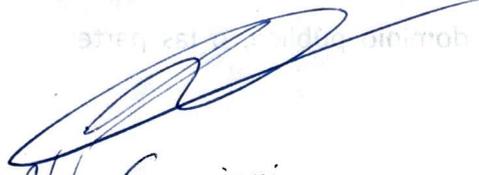
**NOVENA:** Las partes se comprometen a resolver en forma consensuada los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en la interpretación y/o ejecución del presente acuerdo. En caso de litigio se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**DÉCIMA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio sin necesidad de expresión de causa sin que ello dé lugar a indemnización alguna, con la obligación de comunicar fehacientemente su decisión a la otra parte con una antelación no menor a 30 (treinta) días, plazo durante el cual se mantendrán subsistentes las obligaciones.

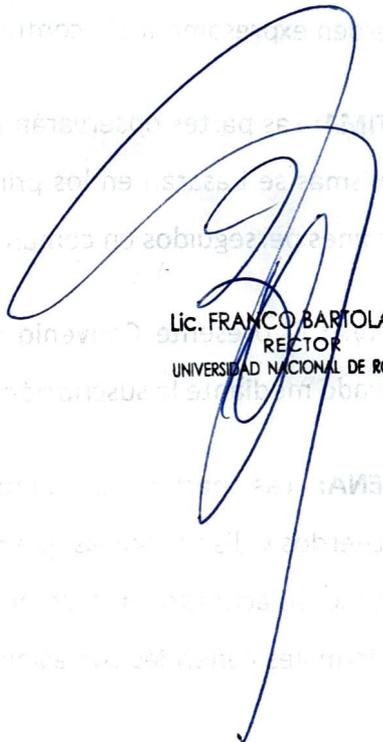
**DÉCIMO PRIMERA:** Para todos los efectos que pudieren corresponder, las partes constituyen sus domicilios legales en los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, y la Universidad Nacional de Rosario en calle Maipú Nº 1065 de Rosario donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fuere necesario realizar.



En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los seis días del mes de febrero de 2025.



Pablo Coccaimari  
Ministro de Justicia y Seguridad  
de la Honorable Provincia de Santa Fe.



Lic. FRANCO BARTOLACCI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO